

Santa Fe, 12 de noviembre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 157/2012, caratulado: **Modifica Resolución CD N° 178/2011**, iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de CD N° 178/2011 se aprobó el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías y el Instrumento de Pasantías.

Que desde su aprobación a la fecha han surgido situaciones particulares entre los alumnos no contempladas en dicho Proyecto Pedagógico, pero que ameritan sean analizadas especialmente.

Que el sistema de pasantías apunta a favorecer el proceso formativo del alumno, a la vez que contribuye a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos han manifestado su acuerdo, con la modificación del Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías propuesto por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías, el que quedará redactado según el ANEXO que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de CD N° 178/2011 (Instrumento de Pasantías).

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 437

FRSF
DACDI
EJO
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN



PROYECTO PEDAGOGICO INTEGRAL DE PASANTIAS

Fundamentación:

La Universidad se ha visto teñida por una multiplicidad de cambios que han afectado, en mayor o menor medida a todos los sectores que integran la sociedad, provocando la desestructuración de paradigmas tradicionales y generando en contrapartida un nuevo posicionamiento en torno de quienes integran el sistema de educación superior.

En este escenario complejo y multidimensional la Universidad se ha convertido en el eje central de la mayoría de las discusiones vinculadas al quehacer educativo, adquiriendo nueva relevancia, ya que no sólo es una de las principales fuentes para generar conocimiento, sino que además es uno de los centros básicos de transmisión democrática del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología.

La Universidad se ha ido adecuando a estos cambios, adaptando su accionar en torno a la multiplicidad de factores que en la sociedad actual imperan y que de alguna manera modifican al sujeto en tanto ser social.

El joven adolescente que ingresa a la Universidad busca encontrar en ella conocimientos en los que ponga en juego sus capacidades y habilidades materializadas en un *aprender a hacer*. Busca además un espacio en el cual sentirse cómodo, encontrarse con personas que acompañen su proceso de aprender, que lo ayuden en esta transición hacia la adultez y sobretodo busca en la Universidad una fuente de nuevos aprendizajes. Estas expectativas en algunas ocasiones, se ven teñidas por dificultades para encontrar en la carrera situaciones y problemáticas en las que la teoría "se ponga en práctica", lo que dificulta muchas veces una mirada amplia y un posicionamiento crítico frente a la realidad.

La Universidad se propone asegurar a sus alumnos una educación integral, es decir, que brinde un correcto conocimiento que armonice la formación sistemática de la disciplina elegida, con un desarrollo humanístico y cultural. Se intenta ayudar a los jóvenes a realizarse plenamente como personas, tanto en la excelencia académica y profesional como en la vida, a fin de consolidar una personalidad madura, responsable y comprometida con la modificación de la sociedad en todas sus dimensiones.

Es por esto que la Universidad necesita aunar esfuerzos. La importancia de articular no solo con el resto del sistema educativo, en vistas a consolidar un perfil pedagógico acorde y atento a las necesidades del alumno, sino además la imperiosa necesidad de establecer acuerdos con el sector empresarial con el objetivo de escuchar necesidades en relación al perfil profesional demandado y consolidar propuestas formativas que acompañen y fortalezcan tanto a nuestros como a los trabajadores del sector.

La nueva ley Nacional de Pasantías Educativas 26427, señala como objetivo principal la necesidad de profundizar la valoración del trabajo como elemento



indispensable y dignificador para la vida, el mismo constituye un articulador social y un elemento de inclusión que no puede soslayarse. Propone asimismo que los alumnos que accedan voluntariamente a dicho sistema participen de actividades profesionales, científicas o artísticas según el caso, estrechamente con el proyecto curricular que están desarrollando en las respectivas carreras de grado, a fin de profundizar la propuesta formativa que ofrece la universidad, a través de la incorporación de saberes, habilidades y conocimientos de situaciones que se presentan en el ámbito laboral, todo lo cual deberá ser adecuadamente supervisado.

Los objetivos del sistema de pasantías apuntarán, además, a generar mecanismos fluidos de conexión entre la producción y la educación, a los efectos de interactuar recíprocamente entre los objetivos de los contenidos educativos y los procesos tecnológicos y productivos.

El término "pasantías educativas" se utiliza para designar al "conjunto de actividades formativas" realizado por los estudiantes en empresas y organismos públicos y privados, "sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados", y lo reconoce como "experiencia de alto valor pedagógico", sin carácter obligatorio.

Entendemos también, que este sistema debe recrearse como un espacio de trabajo conjunto en donde deben confluir de manera articulada, distintos actores de la propia Universidad, así como actores externos de distintas entidades, organizaciones y sectores, en un todo conjugado para favorecer el proceso formativo del alumno.

Objetivo General:

El siguiente proyecto intentará atender a las necesidades expuestas en la nueva Ley Nacional de Pasantías Educativas, brindando los andamiajes necesarios para articular los conocimientos teóricos prácticos, en el marco de experiencias laborales que enriquezcan la formación integral del alumno.

Objetivos específicos:

- Fortalecer las propuestas formativas de las carreras de ingeniería con instancias de formación laboral.
- Comprender el contexto socio económico y político y la necesidad de participar como actores del mismo
- Adquirir conocimientos que complementen y enriquezcan la formación académica.
- Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculadas al mundo del trabajo ingenieril y/o a la disciplina particular de su formación.
- Fortalecer instancias de aprendizaje cooperativo y articulación intersectorial.
- Contar con experiencias laborales que permitan al futuro egresado definir su orientación profesional.
- Generar instancias de información en torno a las incumbencias profesionales.

Responsables del proyecto:

- 1.- Secretaría de Extensión, Supervisión Institucional
- 2.- Secretaría Académica
- 3.- Subsecretaria Académica



- 4.- Subsecretaría de Asuntos estudiantiles FRSF
- 5.- Directores de Departamento

Principales destinatarios:

Alumnos regulares de todas las carreras de grado y pregrado que se dictan en la Facultad Regional Santa Fe, y que cumplan con los requisitos solicitados por la Facultad y la Empresa/Organismo.

Cabe aclarar que los requisitos específicos, propios del convenio con el sector empresarial, se encuentran explicitados en el art. 9 de la Ley N° 26427 que se adjunta como Anexo, al final de este Proyecto.

Para el caso especial de alumnos que se encuentren realizando una pasantía con posibilidades de renovar por el siguiente período, que a esa fecha no se encuentren en condición de regulares por haber rendido ya todas sus materias (restando sólo el proyecto final de carrera), se verificará entonces la regularidad del anterior ciclo lectivo, si resultara regular, se dará intervención al Equipo de preselección, quien analizará el caso antes de confeccionar el convenio de renovación respectivo.

Funciones del pasante:

Además de las tareas inherentes a su pasantía en la Empresa/Organismo, deberá presentar, a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria informes periódicos y/o final, acerca de su práctica, así como de las posibles interconexiones que pueda realizar con las asignaturas correspondientes al nivel que se encuentra cursando.

Asimismo el pasante deberá estar dispuesto a transmitir la experiencia laboral a sus pares, enriqueciendo el proceso de aprendizaje y articulando conocimientos teóricos con la práctica laboral.

Acerca de la postulación de pasantes:

La actividad de pasantía es totalmente voluntaria y complementaria a la formación académica.

La Secretaría de Extensión Universitaria realizará las convocatorias a pasantías, de acuerdo a los perfiles solicitados por las Empresas/Organismos. Los interesados en realizar pasantías, podrán inscribirse durante el período de vigencia de dicha convocatoria. Una vez finalizada la convocatoria, se elevará la lista de alumnos inscritos a preselección.

Para el caso especial de alumnos, que reuniendo los requisitos académicos que establecen las pasantías y que hayan culminado su Práctica Supervisada en alguna Empresa u Organismo, y que desde esa institución requieran que el alumno continúe desarrollando actividades como pasante, no se abrirá convocatoria de pasantías. Igualmente se dará intervención al Equipo de preselección quien analizará el caso antes de la confección del Convenio respectivo.



Agentes intervinientes en el proyecto:**Equipo de preselección:**

Estará compuesto por el Director del Departamento al que corresponda la convocatoria, el Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y el Secretario o Subsecretario Académico.

Tendrán a su cargo realizar, de acuerdo al perfil solicitado por la Empresa/Organismo, y según la cantidad de alumnos inscriptos, una preselección y/u orden de méritos, la cual será luego elevada a la Empresa/Organismo para su selección final.

Incorporación de un tutor-docente guía:

El Docente guía será designado por el Director del Departamento que corresponda, según el Plan de Trabajo propuesto por la Empresa/Organismo.

Tendrá a su cargo la supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje del pasante, prestando especial atención para que se garantice el cumplimiento de los aspectos formativos en las tareas que demanda la pasantía y que las mismas estén en íntima relación con los contenidos mínimos de la carrera de grado.

Por parte de la empresa u organismo se requerirá el acompañamiento de un miembro del organismo quien, conjuntamente con el docente guía, supervisarán el proceso de enseñanza y resultado de aprendizaje de la actividad de pasantías.

La Empresa/Organismo deberá presentar al momento de solicitar pasantes, un Plan de Trabajo, el que será sometido a aprobación del docente guía designado. El docente guía deberá verificar que el mismo se ajuste a los objetivos del presente Proyecto Pedagógico Integral de pasantía y podrá actualizarse en orden a los emergentes de la empresa u organismo.

Acerca del perfil del docente guía:

Se requiere para el cumplimiento de esta función un docente que acredite experiencia en la docencia y en trabajo en sectores empresariales u organismos propios del perfil de la carrera del pasante.

El Director del Departamento al que pertenezca la solicitud de pasantes, debe designar un docente guía, de acuerdo a las características de las tareas presentadas por el Plan de Trabajo.

El docente guía podrá además realizar tareas de capacitación, cursos y seminarios para los tutores que la empresa designe como acompañantes del pasante, así como generar acciones de intercambio entre la empresa u organismo y la Facultad.

Acerca de las funciones de los Departamentos Docentes y la Secretaría de Extensión:

Los mismos se encargarán de generar contactos con empresas y organismos que puedan interesarse en el proyecto de pasantía, ajustándose a los requerimientos que la Ley Nacional propone.

En el caso de la Secretaría de Extensión Universitaria, se encargará además del contacto institucional para llevar adelante las funciones administrativas inherentes a la confección de los convenios, difusión de convocatorias, recepción de solicitudes, asesoramiento a pasantes, etc.

Acerca de las funciones de la Secretaría Académica:

Se encargará de monitorear las actividades del docente guía, así como acompañar al mismo en el proceso de capacitación de los tutores de la empresa y demás actividades pedagógicas que en el marco del Proyecto puedan realizarse.

